

ACTA N° 12/2021 – En la ciudad de San Carlos el día primero del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor Alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Cesar Pereira.

Se deja constancia que la Concejala señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando y la Concejala profesora Alba Rijo García da aviso de que no concurre por temas de salud.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez e ingresa el Secretario Político señor Carlos Iroldi.

La Sesión da inicio a la hora 09:15

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Acta 11 para su posterior aprobación.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 11 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-04923

Asunto: Espacio público ocupado con plantas

Se resuelve: 1.- Recepcionar las obras de acuerdo a lo informado por el Ingeniero y dar el visto bueno para la devolución de la garantía depositada por la empresa Basirey S.A., en el marco de la Licitación Abreviada N°22/2017 convocada para la Construcción de Centro Comunal en Balneario Buenos Aires.

2.- Siga a la Dirección de Contaduría a continuar con los trámites que correspondan para hacer efectiva la devolución.

Documento: Expediente 2016-88-01-06216

Asunto: Se solicita estudiar la posibilidad de flechado de Avenida Ceberio entre 25 de Agosto y 18 de Julio

Se resuelve: Vista la gestión iniciada en relación al flechado de Avenida Ceberio en el tramo comprendido entre 25 de Agosto y 18 de Julio.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Así como el informe realizado por la Oficina Técnica de este Municipio y lo manifestado por Dirección General de Tránsito y Transporte en actuación N° 7.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 1 de junio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el Visto Bueno a que se realice el flechado en sentido Norte - Sur del tramo de Avenida Andrés Ceberio entre calles 25 de Agosto y 18 de Julio.

Así como las intervenciones sugeridas por la Oficina Técnica de este Municipio las que se deberán coordinar con la Unidad de Obras y Servicios, la Dirección General de Tránsito, la Unidad de Tránsito y la Oficina Técnica de este Municipio.

2.- Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte a consideración y enviar al señor Intendente solicitando que en caso de compartir lo solicitado dicte el Acto Administrativo correspondiente.

Expediente 2021-88-01-06088

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Recorrido de ómnibus

Visto que en el marco de la Sesión del 1 de junio de 2021 el Alcalde planteó la posibilidad de que el recorrido de los ómnibus interdepartamentales continúe realizándose por 25 de Agosto hasta calle Nuble González Olaza y por ella a Avenida José Enrique Rodó.

El Concejo dispone remitir el presente a informe y opinión del técnico de la Unidad de Tránsito a fin de saber si encuentra viable la propuesta.

Posteriormente siga el presente a la Dirección General de Tránsito y Transporte a fin evaluar y de realizar las acciones que permitan esta adecuación.

Documento: Expediente 2021-88-01-05694

Asunto: Contratación de Verdún Montevideo SRL

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Seguridad Verdún Montevideo SRL al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de serenos y vigilantes en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, **a partir del 1° de junio** del corriente, por un término **MÁXIMO** de **dos** meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un valor hora diurna de \$ 232 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos) y \$ 269 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve) la hora nocturna, en ambos casos más IVA, de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-05696

Asunto: Contratación de Empresa Viera Sastre

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Viera Sastre Alejandra al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de barrido manual de la ciudad de San Carlos, **a partir del 1° de junio** del corriente, por un término **MÁXIMO** de **dos** meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 1.396.273 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y seis mil doscientos setenta y tres), de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

Documento: Expediente 2021-88-01-05697

Asunto: Contratación de Empresa Darwin Viera

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa Viera Mora Darwin Esmir al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 10, para prestar, con las mismas condicionantes que hasta ahora, el servicio de mantenimiento de fajas laterales de dominio público en el camino de Cerro Eguzquiza, camino a Escuela N° 24 y Ruta José Frade pertenecientes a la jurisdicción de este Municipio, **a partir del 1° de junio** del corriente, por un término **MÁXIMO** de **dos** meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 581.770 (pesos uruguayos quinientos ochenta y un mil setecientos setenta), de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada empresa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

2.- Pasa a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

Documento: Expediente 2021-88-01-05710

Asunto: Contratación de Cooperativa Fuerzas Unidas

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 915.948 (pesos uruguayos novecientos quince mil novecientos cuarenta y ocho) para prestar el servicio de limpieza en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, incluido el centro comunal de Balneario Buenos Aires, a partir del 1° de junio del corriente, por un término MÁXIMO de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

Cláusula de ajuste: A los efectos del ajuste de precios correspondiente se sugiere mantener los mismos criterios de ajuste que se encontraban vigentes para el contrato original a la fecha de finalización del período de gobierno pasado. En caso de que el citado contrato no estableciera cláusula de ajuste se tomará a sus efectos el porcentaje de aumento salarial establecido en los meses que corresponda, durante la vigencia de la presente contratación, para el respectivo Grupo de Salarios, aplicado sobre la proporción correspondiente a costos salariales detallado en la oferta presentada en el llamado original.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-05711

Asunto: Contratación de Cooperativa La Carolina

Se resuelve: 1.- Contratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social La Carolina, al amparo de lo establecido en el artículo 33 del TOCAF, numeral 32, por un monto total mensual de \$ 894.948 (pesos uruguayos ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho) para para prestar servicios de albañilería en el Municipio de San Carlos, **a partir del 1° de junio** del corriente, por un término **MÁXIMO** de **dos** meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso.

El cese del presente contrato será notificado a la mencionada Cooperativa una vez se conozca el resultado del procedimiento competitivo que se implemente; mediante correo electrónico con constancia de acuse de recibo y/o en forma personal.

Cláusula de ajuste: A los efectos del ajuste de precios correspondiente se sugiere mantener los mismos criterios de ajuste que se encontraban vigentes para el contrato original a la fecha de finalización del período de gobierno pasado. En caso de que el citado contrato no estableciera cláusula de ajuste se tomará a sus efectos el porcentaje de aumento salarial establecido en los meses que corresponda, durante la vigencia de la presente contratación, para el respectivo Grupo de Salarios, aplicado sobre la proporción correspondiente a costos salariales detallado en la oferta presentada en el llamado original.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría a seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2021-88-01-05597

Asunto: Pauta publicitaria con Milenium 88.7 FM

Vista la gestión iniciada ofreciendo una pauta publicitaria en el programa Atentos que se emite por Milenium 88.7 FM, con un costo mensual de \$20.000.

Que a tales efectos se presenta el Director y Conductor responsable señor Washington Ferdinand.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 01 de junio de 2021 toma conocimiento de la situación y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental notificando al gestionante que no es posible acceder a los solicitado.

Asimismo se informa que para el presupuesto del año 2022 los expedientes de este tenor van a ser evaluados hasta el 31 de enero con el objetivo de gestionar en forma más ordenada los recursos de este Municipio.

Cumplido, archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2021-88-01-00122

Asunto: Colaboración con proyecto Maldonado Natural

- Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el programa “Maldonado Natural” con la suma mensual de \$ 5.000 a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, siendo su responsable la señora Rosanna Freda.
 2.- Se evaluará la pertinencia de la renovación en base a informe fundado de la Dirección General de Turismo.
 3.- Pase a Oficina de Contaduría a continuar con los trámites.
 4.- Se remitirá copia de la presente a la gestionante y a la Dirección General de Turismo.

Documento: Expediente 2021-88-01-00122

Asunto: Colaboración con proyecto Maldonado Natural

- Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos presentados.
 2.- Otorgar un último plazo de 10 días para que el responsable proceda a desocupar el espacio público en caso de incumplimiento se deja constancia que se retirará por parte del personal municipal.
 3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar de lo aquí dispuesto.
 4.- Cumplido el plazo y en caso de que la situación continúe incambiada remítase el presente a la Unidad de Obras y Servicios para proceder en coordinación con la Oficina de Gestión Edilicia y la Unidad de Tránsito al retiro de las plantas y vegetación que se encuentran en espacio público en la zona objeto de estos obrados.

Documento: Expediente 2021-88-01-05751

Asunto: Se solicita pase libre para el traslado al refugio

Vista la nota presentada mediante la cual se solicita que se gestione pase libre para que las personas en situación de calle puedan concurrir al refugio ubicado en la ciudad de Maldonado.

Además solicita colaboración para realizar meriendas.

Considerando el informe confeccionado por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 1 de junio de 2021 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a la Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que se esta en condiciones de colaborar con insumos para la merienda pero que la entrega de los mismos se realiza previa coordinación con el Área Social de este Municipio en virtud de las necesidades.

En cuanto a los pases libre no es posible acceder a lo solicitado ya que no se cuenta con instrumentos efectivos a tales fines y además es competencia del Ministerio del Interior el traslado de las personas en situación de calle a los refugios.

2.- Cumplido, siga al Área Social a efectos de coordinar la entrega de insumos de acuerdo a las necesidades en coordinación con la Dirección General de Desarrollo e Integración Social.

Documento: Consulta de Viabilidad 24450

Asunto: Venta de panchos y refrescos

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 1 de junio de 2021 del Formulario de Consulta N° 24450, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de panchos y refrescos en 25 de Agosto esquina Avenida Rocha.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, por un período a prueba de 60 días la venta ambulante de panchos y refrescos en 25 de Agosto y Avenida Rocha debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dicho productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- Cumplido el plazo se evaluará la renovación de la autorización previo informe del Cuerpo Inspectivo.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Tema incorporado en la Sesión

Tema incorporado por el Alcalde Carlos Pereyra.

- Intercambio de opiniones respecto a varios temas; expresa que se ha hablado el tema inundaciones y es interés conocer los motivos por el que se dan las mismas y como se dan. Es importante contar con un informe técnico sobre las inundaciones que se producen y el dragado del arroyo San Carlos.

Se dispone crear memorando N.º 05605-2021-5 con destino a Medio Ambiente, Oficio N.º 01395 con destino a SINAE y nota a CECOED consultando sobre la problemática.

- Plantea volver a conformar un CECOED local dada la relevancia de contar con apoyo en situaciones de emergencia.

Tema incorporado por el Concejal Carlos Moreira

- Consulta si se tiene registro de la cantidad de personas que se encuentran vacunadas en la ciudad.

Se le informa por parte del Alcalde que no se cuenta con esa información y que el 4 y 7 de junio se estará vacunando en el Comunal de Balneario Buenos Aires con Pfizer; sin agenda por orden de llegada. En Pueblo Edén este jueves se realizará vacunación en las mismas condiciones.

- Expresa que sería importante poder brindar apoyo a la población que desee agendarse para las vacunas contra el Covid y que por desconocimiento de la tecnología o falta de la misma no ha podido; existen muchas personas mayores que no saben manejar los celulares por ejemplo y si no cuentan con familiares que los agenden quedan sin poder anotarse.

El Alcalde expresa que depende de Salud Pública pero se comunica mediante llamada telefónica con Ana Medina a fin de consultar sobre la posibilidad de que en la Policlínica del Barrio Asturias se pueda brindar apoyo a quienes deseen agendarse para vacunarse y no tengan los medios para ello; ya sea por falta de tecnología o por desconocimiento de la tecnología.

Tema incorporado por el Concejal Julio Cesar Pereira

- Consulta sobre como se sigue luego de la presentación del presupuesto ante la Junta Departamental. Alguna de las propuestas las encontré pero otras cosas.

“¿Se realiza reunión con los Ediles? Ahí ¿Se pueden defender propuestas? No sé, de todo lo que se presentó de obras qué quedo en la Intendencia y se presentó a la Junta Departamental? No pude encontrarlo.”

Intercambio de opiniones respecto a rubro cero, funcionamiento y recaudación del Municipio de San Carlos.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde